



CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
6370/2022	La Junta de Gobierno Local	02/06/2022

EN CALIDAD DE SECRETARIO/A DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 6370/2022. CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS CONTENIDAS EN EL PROYECTO TÉCNICO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “RENOVACIÓN DE TRAMO DE RED DE SANEAMIENTO EN CALLE PEDRO ARAGONÉS Y CARMEN GARCÍA SORRIBES EN CALLOSA DE SEGURA (ALICANTE)”.

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Hacer suya la memoria justificativa de la contratación suscrita en fecha 31/05/2022 por el Sr. Concejal de Obras y Servicios Públicos de este Ayuntamiento y el ingeniero - asesor del Ayuntamiento de Callosa de Segura, relativa a la ejecución de las obras contenidas en el proyecto denominado *“RENOVACIÓN DE TRAMO DE RED DE SANEAMIENTO EN CALLE PEDRO ARAGONÉS Y CARMEN GARCÍA SORRIBES EN CALLOSA DE SEGURA (ALICANTE)”*, suscrito electrónicamente en fecha 11/05/2022 por D. Miguel Antonio Mateo Sánchez, arquitecto colegiado nº 5.165.

SEGUNDO.- Justificar la celebración del contrato por los motivos recogidos en el apartado 6 de la memoria contenida en el proyecto técnico de las obras.

TERCERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento ABIERTO simplificado (art. 159 y 131.2 LCSP 2017), único criterio de adjudicación (precio), para la adjudicación del contrato administrativo que tiene por objeto la ejecución de las obras contenidas en el proyecto denominado *“RENOVACIÓN DE TRAMO DE RED DE SANEAMIENTO EN CALLE PEDRO ARAGONÉS Y CARMEN GARCÍA SORRIBES EN CALLOSA DE SEGURA (ALICANTE)”*.

Se establece un plazo de ejecución de UN (1) MES, empezando a contar a partir del día siguiente al de la fecha del acta de comprobación de replanteo.

CUARTO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.





QUINTO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, y aprobar el gasto correspondiente, por importe de 77.998,49 euros (21% de I.V.A. incluido) con cargo a la aplicación nº 160 63207 "OBRA SANEAMIENTO CICLO HIDRICO PEDRO ARAGONES Y CARMEN G. S." del vigente presupuesto para cubrir el gasto asociado a la presente contratación, según documentos contables RC de fecha 30/05/2022 y nº de operación 220220003793 y 220220003796 respectivamente.

No obstante lo anterior, las cantidades definitivas dependerán del importe que resulte de la adjudicación del contrato.

SEXTO.- Designar como unidad responsable del Ayuntamiento para el seguimiento y ejecución ordinaria del contrato a la concejalía de obras y servicios públicos del Excmo. Ayuntamiento de Callosa de Segura.

SÉPTIMO.- Designar a los miembros de la Mesa de Contratación que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y publicar su composición en el perfil del contratante, todo ello en atención a lo establecido en el artículo 326.3 de la LCSP.

OCTAVO.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil del contratante del órgano de contratación, integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, aceptándose la presentación de ofertas por medios electrónicos de acuerdo a lo establecido en el apartado 3 de la Disposición Adicional Decimoquinta LCSP.

NOVENO.- Publicar en el perfil del contratante la documentación que integra el expediente de contratación, en particular, el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas, la memoria justificativa del contrato y el proyecto técnico suscrito en fecha 11/05/2022 por D. Miguel Antonio Mateo Sánchez, arquitecto colegiado nº 5.165.

DÉCIMO.- Dar cuenta de la presente resolución a la Intervención municipal y a la Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

DECIMOPRIMERO.- Dar traslado del presente acuerdo a las áreas, concejalías y dependencias administrativas afectadas (a los miembros de la mesa de contratación; a las concejalías de obras, servicios públicos y contratación administrativa).

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

